



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA  
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 14-02-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 15-02-2022, transcurrió durante los días 16, 17 y 18 de febrero de 2022. Inhábiles los días 19 y 20 del mismo mes y año. En aquel lapso, el apoderado judicial de Cotty Morales Caamaño, allegó escrito de impugnación.

Previa consulta verbal con el despacho del Magistrado Duberney Grisales Herrera, del recurso de reposición interpuesto, se corre traslado por el término de tres (3) días (Artículo 319 del Código General de Proceso).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veintitrés (23) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Secretario